

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se aprueba la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Albuera.*

El Ayuntamiento de la Albuera ha instruido expediente administrativo para la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de fecha de 7 de octubre de 1997 y 7 de julio de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Constan en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 17 de febrero de 1998 y 5 de octubre de 1998.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción,

modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

### DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba la Bandera del Municipio de La Albuera, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3: por mitad en diagonal desde el ángulo superior izquierdo hasta el inferior derecho, con la parte superior del ángulo del batiente de color azul y el inferior junto al asta de color blanco, con el escudo municipal brochante al centro y en sus esmaltes».

Mérida, 23 de octubre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### ANEXO I

